



Universidad Popular
"Pelayo Moreno"

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

C/. Doctor Marañón, 3 - 06810 CALAMONTE - Telf.: 924 32 36 00 - Fax: 924 32 38 26

Expediente nº: 631/2021

BASES QUE HAN DE REGIR LA CREACIÓN DE BOLSAS PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DEL ÁREA ARTÍSTICA DE LA UPPM PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022 EN LAS MODALIDADES DE BORDADO A MÁQUINA O CON BASTIDOR, BOLILLOS, MACRAMÉ, PUNTO DE CRUZ Y AMIGURUMI (PUNTO Y GANCHILLO CREATIVO)

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria, la creación de una bolsa mediante concurso de méritos de Monitores de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte en régimen laboral temporal durante el curso académico 2021/2022, en función de las necesidades, del número de actividades o cursos demandados y del número de horas impartidas a la semana, siendo la retribución salarial en bruto de los Monitores del curso Académico 2021/2022 de 11,00 €/brutos la hora.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la selección, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Requisitos establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Ser mayor de 16 años y no superar la edad de jubilación forzosa.
 - Tener capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración.

Los aspirantes que no cumplan estos requisitos quedarán excluidos

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



Cód. Validación: 3ZM344QZ6Z6R665XMLA659THXR | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Universidad Popular
"Pelayo Moreno"

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

C/. Doctor Marañón, 3 - 06810 CALAMONTE - Telf.: 924 32 36 00 - Fax: 924 32 38 26

TERCERA.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR

Prestar servicio como **MONITORES DE LA UPPM para el curso académico 2021/2022 en las modalidades de bordado a máquina o con bastidor, bolillos, macramé, punto de cruz y amigurumi (punto y ganchillo creativo)**, según se haya indicado claramente en la solicitud (Según Anexo I)

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se formalizará en el Anexo I (Adjunto a las bases) y en la que se indicará claramente con una a la modalidad o a las diversas modalidades a las que opta para participar en la bolsa de Monitores del Área artística de la UPPM.

Junto a la solicitud (Anexo I) se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de D.N.I.
- Vida Laboral
- Curriculum vitae. Y junto a este todo aquellos documentos (Títulos, contratos, certificados, etc.) que acrediten la formación y experiencia profesional para ser valorados

QUINTA.- BAREMO DE MÉRITOS

1.- Por estar en posesión de alguna titulación o de algún certificado de asistencia a curso relacionado con la especialidad por la que se opta (Puntuación máxima, 3 puntos):
0,5 por cada curso presentado

2.- Experiencia profesional (Puntuación máxima, 7 puntos):

a) Por cada día trabajado al 100% de la jornada en una administración pública desempeñando funciones de monitor de carácter similar a la especialidad por la que se opta. 0,025 puntos. Cuando la jornada sea parcial, se otorgará la puntuación en proporción al porcentaje de la *jornada*. *Se tendrá en cuenta el dato computado en la vida laboral del interesado.*

b) Por cada día trabajado al 100% de la jornada en cualquier entidad diferente a una administración pública desempeñando funciones de carácter similar a la especialidad por la que

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



Cód. Validación: 32M344Q6ZERRH65XMLA599THXR | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

se opta. 0,005 puntos. Cuando la jornada sea parcial, se otorgará la puntuación en proporción al porcentaje de la jornada. Se tendrá en cuenta el dato computado en la vida laboral del interesado.

En caso de empate entre aspirantes, se resolverá en base a la mayor puntuación obtenida en el apartado a de la Experiencia Profesional en administración pública. En caso de persistir el empate, se utilizará el criterio de la Experiencia Profesional en administración o entidad diferente a una administración pública. Si persiste el empate se utilizará el criterio de la puntuación obtenida por el criterio de titulación. Si el empate persiste se procederá a realizar un sorteo para establecer el orden de los aspirantes empatados en la bolsa.

**Sólo se puntuarán aquellos méritos que hayan sido acreditados documentalmente.
Para acreditar la experiencia laboral se tendrán en cuenta los datos que aparezcan en la vida laboral junto con los CONTRATOS o certificados que acrediten el puesto o funciones desempeñadas por el aspirante.**



SEXTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el proceso de selección, y en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Presidenta de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, y se presentarán en el Registro de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de **10 DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Calamonte y en el tablón de anuncios de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte.

SÉPTIMA. – ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidenta de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Calamonte y de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte y otorgando un plazo de 10 DÍAS HÁBILES a efectos de subsanaciones y reclamaciones.

Transcurrido este último plazo, se hará pública la resolución de la Presidenta de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Calamonte y en el tablón de anuncios de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte.

OCTAVA. - FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA:

Las contrataciones se irán realizando por orden de puntuación obtenida en el proceso de selección y según necesidades de las distintas modalidades.

Las personas seleccionadas serán citadas telefónicamente, correo electrónico o mediante notificación de los conserjes del Ayuntamiento en modelo oficial aprobado a tal efecto.

El aspirante mantendrá su posición en la lista para ser llamado una vez que haya acabado la lista en una primera vuelta y sea necesario, por necesidades del servicio, empezar una segunda vuelta que seguirá el mismo orden estricto de selección, en los siguientes casos:

- Imposibilidad de contactar con el aspirante en el plazo de 24 horas.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



- Enfermedad del aspirante por un periodo o circunstancia equivalente a las que determinan las causas de la incapacidad laboral transitoria (incapacidad temporal). (Se estudiarán, junto con los sindicatos, casos de enfermedades, hospitalizaciones... concretos y puntuales.)
- Parto, maternidad o paternidad, por el periodo legalmente establecido.
- Ejercicio de algún cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Encontrarse en situación de incompatibilidad por el motivo que sea para incorporarse al puesto de trabajo.

NOVENA.-. RENUNCIA AL PUESTO DE TRABAJO:

Se entenderá como renuncia a un puesto de la bolsa de trabajo:

1. No comparecer en forma y plazo para cubrir la oferta de trabajo.
2. La expresa manifestación del trabajador de no querer desempeñar el puesto que se le ofrece.

La renuncia injustificada a un puesto adecuado al perfil profesional del solicitante, por parte de éste, supondrá la exclusión automática de la lista.

DÉCIMA.-. COMISION DE SELECCIÓN.

Estará constituida por:

Presidente.- Director de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, o un empleado público del Ayuntamiento de Calamonte.

Vocal.- Un representante de la Junta de Extremadura

Vocal/Secretario.- Un empleado público del Ayuntamiento de Calamonte designado por la Alcaldesa-Presidenta.

Cada miembro de la comisión de selección tendrá un suplente.

UNDÉCIMA.- FIN DEL PROCESO SELECTIVO.

Finalizado el proceso selectivo se publicará, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calamonte y de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, la lista con el resultado de la selección, por orden de puntuación de los candidatos admitidos, que será la bolsa de trabajo para las contrataciones que necesite la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte.





Universidad Popular
"Pelayo Moreno"

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

C/. Doctor Marañón, 3 - 06810 CALAMONTE - Telf.: 924 32 36 00 - Fax: 924 32 38 26

DUODÉCIMA.-

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en especial a lo referente a la selección de personal.

En Calamonte a 9 de agosto de 2021

LA ALCALDESA y
PRESIDENTA DE LA U.P.P.M.,
D^a Magdalena Carmona López

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. Serafín Martín Puerto

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que las presentes BASES, han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía el día 9 de agosto de 2021. Expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calamonte y de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" el día, 9 de agosto de 2021 por lo que el plazo de 10 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de **la convocatoria para presentación de solicitudes finaliza el día, 20 de agosto de 2021**

Calamonte, a 9 de agosto de 2021
El Secretario accidental
D. Serafín Martín Puerto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Cód. Validación: 3ZM344Q6ZERRH65XMLA599THXR | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



Universidad Popular
"Pelayo Moreno"

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

C/. Doctor Marañón, 3 - 06810 CALAMONTE - Telf.: 924 32 36 00 - Fax: 924 32 38 26

ANEXO I (MODELO DE SOLICITUD)

Convocatoria MONITORES DEL ÁREA ARTÍSTICA LA UPPM CURSO ACADÉMICO 2021/2022 Bordado a máquina o con bastidor, bolillos, macramé, punto de cruz y amigurumi (punto y ganchillo creativo)	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
	Nº Registro
	Fecha:

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. ESPECIALIDAD FÍSICA A LA QUE SE PRESENTA (marcar con una X a las especialidades que se opta)

<input type="checkbox"/>	Bordado a máquina o bastidor
<input type="checkbox"/>	Bolillos
<input type="checkbox"/>	Macramé
<input type="checkbox"/>	Punto de Cruz
<input type="checkbox"/>	Amigurumi

3. EXPONE

PRIMERO. Que, vistas las bases y la convocatoria anunciada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento Calamonte y Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, de fecha 09/08/2021, para la elaboración de una bolsa de trabajo de **MONITORES DEL ÁREA ARTÍSTICA DE LA UPPM para el Curso Académico 2021/2022** en las modalidades de bordado a máquina o bastidor, bolillos, macramé, punto de cruz, amigurumi en régimen de personal laboral temporal.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal de la plantilla de la UPPM

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



Cód. Validación: 3ZM344Q6ZERRH65XMLA599THXR | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Universidad Popular
"Pelayo Moreno"

EXMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

C/. Doctor Marañón, 3 - 06810 CALAMONTE - Telf.: 924 32 36 00 - Fax: 924 32 38 26

Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
Vida Laboral
Currículum Vitae.
Documentos que acrediten los méritos y experiencias para ser valorados - - - - - - - - - -

5. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte.

En Calamonte, a ____ de _____ de 2021

El/la solicitante,

Fdo.: _____

A/a SRA. PRESIDENTA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR "PELAYO MORENO" DE CALAMONTE (Badajoz)

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



Cód. Validación: 3ZM344Q6Z6ERH65XMLA599THXR | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8